

Expediente: 170/23
Carátula: VELARDEZ CRISTINA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 29/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27375010041 - PERALTA, MARÍA JOSÉ-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - ZANOTTA, BLANCA LILIA-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - OLMOS, ERNESTO EMILIO (H)-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - OLMOS, ALFREDO HUMBERTO-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - OLMOS, NIEVES MERCEDES-HEREDERO DEMANDADO
27270919613 - VELARDEZ CRISTINA DEL VALLE, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 170/23



H20901833947

PRIMER TESTIMONIO DE HIJUELA EXTRAÍDO DE LOS AUTOS CARATULADOS: "VELARDEZ CRISTINA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 170/23" QUE SE TRAMITAN POR ANTE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN, DPTO. CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMÁN, A CARGO DE LA DIRECTORA ADRIANA CAROLINA CASILLO, COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DESEMPEÑADA POR ELBA MARIELA VALDEZ.

COPIA DE SENTENCIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025. JUICIO: VELARDEZ CRISTINA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 170/23 "Concepción, 30 de diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la presente demanda declarando que la Sra. CRISTINA DEL VALLE VELARDEZ, DNI N°24214487, ha adquirido por prescripción veinteñal el dominio sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Pellegrini 1200, de la localidad de Aguilares, Dpto. Rio Chico, identificado con padrón N°162595; nomenclatura catastral: Matricula 29201, C 1, Sec D, Mzna. 32, P 10; antecedente de dominio según Dirección Gral. De Catastro a nombre del Sr. Olmos Ernesto Emilio, año 1997. Que las medidas son del punto 1-2: 14,62m; del 2-3: 17,7m; del 3-4: 4,24 m; del 4-5: 11,8m y del 5-1:24,11m; lindero, al norte calle Pelegrini, al sur Casiva Sixto (poseedor), al oeste Omar Ariel Ruiz (poseedor) y al este calle Laprida. En atención a lo dispuesto en el art. 1905 del CCCN, se deja expresa constancia de que la adquisición del derecho real de dominio se produjo en fecha 08/01/1992. Se hace constar que el inmueble prescripto no posee antecedente dominial por lo que la presente se trata de una inscripción originaria. II.- COSTAS, a los vencidos conforme lo considerado. III.- RESERVAR el pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. IV.- OPORTUNAMENTE, previo pago de los aportes correspondientes y cumplimiento con lo preceptuado por el art. 254 del Código Tributario, expídase el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. V.- NOTIFICAR de la presente al Sr. Fiscal Civil a los fines que hubiera lugar, art. 807 CPC y C. HÁGASE SABER.- FDO. DRA. HEREDIA, MARÍA IVONNE - JUEZ".- NRO.SENT: 1443 - FECHA SENT: 30/12/2025 FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824, Fecha:30/12/2025; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en

COPIA DE SENTENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026. JUICIO: VELARDEZ CRISTINA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 170/23 "Concepción, 20 de mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I AMPLIAR la sentencia N° 1443 de fecha 30/12/2025, haciendo constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, mediante Resolución N° 1329/2026 (Expte. N° 6538-377/2026) DGT de fecha 23/04/2026, que a continuación se transcribe en su parte resolutive: **Artículo 1:** Poner en vigencia el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva 85863/2022 (expediente 13051-377/2022), a nombre de Cristina del Valle Velardez, correspondiente al inmueble sito en calle Carlos Pellegrini 1200, Aguilares, Río Chico, con la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción I, sección D, manzana 32, parcela 10 (B), matrícula 29.201, padrón 263.195, superficie según mensura 301,9710 m². **Artículo 2:** Asignar al remanente la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción I, sección D, manzana 32, parcela 10 (A), matrícula 29.201, padrón 162.595, superficie según mensura 135,3290 m². Inscripto en la Dirección del Registro Inmobiliario en el libro 9, folio 63, serie C, año 1967, a nombre de Ernesto Emilio Olmos. **Artículo 3:** En el caso que hubiera cuenta tributaria, genérese la baja de la misma. **Artículo 4:** Comunicar a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Catastral y Valuación, a sus efectos. Con copia de la presente resolución, comunicar a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Centro Judicial Concepción. Juicio: “Velardez Cristina del Valle s/ Prescripción adquisitiva” (Expediente 170/23). **Artículo 5:** Archivar. **II AMPLIAR la sentencia N° 1443 de fecha 30/12/2025,** haciendo constar los datos del inmueble conforme Certificado Catastral de fecha 30/04/2026, a saber: Dpto. Actual: 13- RIO CHICO, Municipio: MUNICIPALIDAD DE AGUILARES Localidad: AGUILARES, CARLOS PELLEGRINI Nro.: 1200, Nomenclatura Cat. C: I S: D L: M.: 32 MP.: P.:10 (B), Padrón origen: 162595, Matricula Cat.: 29201, PLANO N°: 85863 AÑO: 2022 POR EXPEDIENTE N°: 13051 AÑO: 2022, SUPERFICIE SEGUN MENSURA: 301.971 m². **III AMPLIAR la sentencia N° 1443 de fecha 30/12/2025,** haciendo constar que los datos de la adquirente son: Nombre: Velardez María Cristina del Valle, CUIL 27-24214487-8, fecha de nacimiento: 01/12/1974, de estado civil casada en primera nupcias con Gus Yuri CUIL 20-18896248-4 y domiciliada en Pasaje Claro n°. 659, Barrio Confluencia provincia de Neuquén. **HAGASE SABER.- FDO. DRA. HEREDIA, MARÍA IVONNE - JUEZ".**- NRO.SENT: 581 - FECHA SENT: 21/05/2026 **FIRMADO DIGITALMENTE** Certificado Digital: CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824, Fecha:21/05/2026; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar> -----

COPIA DECRETO EXPEDICIÓN HIJUELA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026. JUICIO: VELARDEZ CRISTINA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE N° 170/23.- " Concepción, 24 de junio de 2026.- Proveyendo presentación de fecha 18/06/2026 de la letrada Barquet, Mariel Jorgelina:Atento a lo peticionado por la parte actora y conforme a las constancias en autos, hágase constar que el presente proceso se encuentra en condición para la expedición del testimonio de hijuela".- **FIRMADO DIGITALMENTE** Certificado Digital: CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097, Fecha:25/06/2026; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar> -----

POR MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE ESTE PRIMER TESTIMONIO DE HIJUELA, A FAVOR DE VELARDEZ, MARÍA CRISTINA DEL VALLE, D.N.I. N.° 24.214.487, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, DPTO. CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMÁN, A LOS 28 DE JULIO DE 2026.-----

Actuación firmada en fecha 28/07/2026

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.